



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Sandra Milena Cardona Flórez.
Demandados	ARQ S.A.S. en Liquidación Judicial. Jairo Alexander Márquez Martínez.
Radicado	2021-106
Auto Interlocutorio	820
Asunto	Inadmite demanda por tercera vez.

Verificado el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante dando cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del pasado 08 de noviembre, aclarando que la sociedad demandada es ARQ S.A.S. en Liquidación Judicial, se encuentra que al nuevo poder allegado no se acompaña la hoja con el sello de la presentación personal de la demandante, no ajustándose así a los requisitos establecidos para su admisión por el art. 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificado por la Ley 712 de 2001, y el artículo 74 del Código General del Proceso. En aras de no afectar a la demandante el derecho de acceso a la administración de justicia por la falta de diligencia y cuidado de su apoderado, se devolverá nuevamente y por última vez el escrito de demanda.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de Sandra Milena Cardona Flórez contra ARQ S.A.S. en Liquidación Judicial y Jairo Alexander Márquez Martínez, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane la falta de cuidado y diligencia indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. El escrito que subsane las falencias advertidas deberá presentarse vía correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 180 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario